



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el licenciado Carlos Hernán Miguel DNI 11.986.143;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que el Licenciado Carlos Hernán Miguel DNI 11.986.143, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 20-11986143-9 ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el licenciado Carlos Hernán Miguel desde el 01 al 30 de octubre del año 2010, para el dictado del curso "Causación y Contrafacticos" de la carrera de grado Licenciatura en Filosofía con una retribución total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 FEB 2011
RESOLUCION N°: 16
e.s.

DR. RAMÓN A. VAILES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades